
**BASES DEL CONCURSO
FONDO DE INVESTIGACIÓN EN GÉNERO Y DIVERSIDADES**

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
y
Dirección de Equidad de Género y Diversidades

Universidad de O'Higgins

Convocatoria 2025

Contenido

1. Antecedentes Generales	3
a) Objetivo del concurso	3
b) Aspectos generales.....	3
c) Áreas temáticas	3
d) Calendario del concurso	4
e) Consultas	4
f) Interpretación de las bases	4
2. Perfil del postulante, admisibilidad y requisitos de postulación	5
a) Perfil del postulante	5
b) Equipos de investigación	5
c) Inhabilidades.....	5
d) Requisitos de postulación	6
3. Presupuesto.....	6
a) Financiamiento	6
b) Distribución presupuestaria del proyecto.....	7
c) Gastos no financiables.....	7
4. Evaluación, Selección y Adjudicación	7
a) Revisión de Admisibilidad.....	7
b) Comisión Evaluadora.....	8
c) Criterios de evaluación	8
d) Rúbrica de evaluación	8
e) Selección.....	10
g) Adjudicación	10
5. Seguimiento del Proyecto	11
a) Plazos de ejecución	11
b) Informes técnico final.....	11
c) Rendiciones financieras	11
d) Solicitudes de modificación técnica y presupuestaria	12
e) Divulgación y reconocimientos	12
f) Incumplimiento	12
6. Cierre técnico y presupuestario	13
a) Aspectos generales.....	13
7. Anexos	13
Anexo 1	14
Anexo 2	17

1. Antecedentes Generales

La Dirección de Equidad de Género y Diversidades, junto con la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad de O'Higgins, a través del Proyecto "Avanzando hacia la institucionalización y transversalización de la igualdad de género en I+D+i+e en la Universidad de O'Higgins", ponen a disposición, en su quinta convocatoria, el presente concurso para apoyar la investigación en temáticas de Género y Diversidades, fondos que han sido reforzados con recursos provenientes de la Convocatoria InES Género de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

Este fondo se alinea con el eje estratégico de Inclusión y Equidad de Género establecido en el Plan de Desarrollo Estratégico vigente, así como con la Política de Equidad e Igualdad de Género de la Universidad, promoviendo activamente la equidad de género y fomentando acciones de discriminación positiva en los equipos de investigación.

a) Objetivo del concurso

Financiar el desarrollo de investigaciones realizadas por académicas y académicos de la Universidad de O'Higgins en temáticas de género y diversidades.

b) Aspectos generales

El concurso está regulado por las presentes bases que establecen el procedimiento administrativo para la postulación, evaluación, selección, adjudicación, seguimiento técnico y financiero, así como también para el cierre. Por el sólo hecho de presentar un proyecto, las y los postulantes declaran conocer, comprender y aceptar las bases del presente concurso.

Además, son parte de las presentes bases, los documentos que se identifican como anexos y documentación complementaria.

c) Áreas temáticas

Las propuestas se deben enmarcar en alguna de las siguientes temáticas:

- Diversidad y disidencias sexo-genéricas: Caracterizar y/o problematizar los fenómenos vinculados a las personas pertenecientes a las diversidades o disidencias sexo-genéricas.
- Discriminaciones y estereotipos de género: Analizar la contribución de los roles y estereotipos de género en los procesos de discriminación por motivos sexo-genéricos, contextualizando la problemática dentro de sistemas específicos, como en el trabajo productivo y/o reproductivo, en la educación, la política, los procesos migratorios, la salud, entre otros.
- Violencia de género: Abordar los fenómenos relacionados con las violencias de género y las dinámicas que se dan en torno a ellas. En esta categoría se pueden incluir estudios centrados en la violencia sexual, la violencia gineco-obstétrica, la violencia institucional por

razón de género, la violencia simbólica, la violencia económica, entre otros tipos de violencia.

- Sexualidades: Considerar la sexualidad desde un enfoque integral y de derechos, considerando sus diversos aspectos sociales, psicológicos, biológicos y culturales.
- Masculinidades: Abordar aspectos identitarios de las masculinidades, sus significaciones, roles, mandatos y tensiones, situándose en los procesos de cambios y permanencias del orden de género actual.
- Orden de género en la UOH: Caracterizar, describir o comprender las relaciones y dinámicas de género al interior de alguno o ambos campus de la Universidad de O'Higgins. Se espera que las investigaciones que se desprendan de esta línea de trabajo puedan contribuir a la toma de decisiones institucionales en materia de transversalización del enfoque de género.

d) Calendario del concurso

Las etapas y acciones correspondiente al presente concurso se regirán en los plazos y fechas definidas en la Tabla 1.

Tabla 1: Calendario del fondo concursable.

Desde el 27 de junio al 16 de julio de 2025.	Periodo de postulaciones a través del Sistema de Registro y Patrocinio de Proyectos.
Desde el 17 de julio al 08 de agosto de 2025.	Periodo de evaluación y selección de proyectos.
11 de agosto de 2025.	Envío de calificaciones del concurso a los/as académicos/as postulantes.
12 y 13 de agosto de 2025.	Envío de solicitudes de reconsideración de puntaje al correo inesgenero@uoh.cl .
14 de agosto de 2025.	Publicación de proyectos seleccionados en página web (link).
Del 15 de agosto al 30 de septiembre de 2025.	Envío de ficha de proyecto por parte de las adjudicatarias y gestiones administrativas asociadas a la adjudicación de los fondos.
01 de octubre de 2025.	Inicio de ejecución del fondo concursable.
Octubre de 2026.	Plazo máximo para la entrega del informe técnico final de los proyectos adjudicados.
Noviembre de 2026.	Entrega de acta de cierre del proyecto por parte de la VRIP.

Aun así, la Universidad de O'Higgins se reserva el derecho de modificar los plazos, de abrir periodos extraordinarios para cualquiera de las etapas y eliminar o incorporar nuevas actividades dentro del calendario del presente fondo.

e) Consultas

Se podrán realizar consultas sobre el presente fondo a través del correo electrónico inesgenero@uoh.cl.

f) Interpretación de las bases

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, en conjunto con la Dirección Equidad de Género y Diversidades, se reservan el derecho a interpretar el sentido y alcance de las cláusulas de las

presentes bases de postulación, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre la aplicación de estas.

En caso de que surjan situaciones no contempladas expresamente en este documento, será competencia exclusiva de ambas unidades resolverlas, procurando resguardar los principios de equidad, transparencia y no discriminación que rigen esta convocatoria.

2. Perfil del postulante, admisibilidad y requisitos de postulación

a) Perfil del postulante

Este fondo concursable está dirigido a académicos/as de la UOH. La postulación debe ser liderada por un/a académico/a de la Universidad de O'Higgins, quien será responsable tanto de la postulación, coordinación y ejecución de la investigación, como de los procesos administrativos, y presupuestarios.

b) Equipos de investigación

Los criterios exigibles para establecer los equipos de investigación son:

- Composición: Los miembros de los equipos de investigación deben ser parte de la comunidad de la UOH. Estos pueden pertenecer a cualquiera de los estamentos (estudiantes; académicos, docentes o funcionarios). Aun así, quien lidere la investigación debe ser un/a académico/a. Los equipos de investigación deben estar conformados por un mínimo de dos investigadores/as.
- Género: Al menos un cuarenta por ciento (40%) de los/as integrantes del equipo de investigación deben ser mujeres.
- Roles: Dentro del equipo de investigación deben definirse al menos los siguientes roles: director/a del proyecto; director/a alterno/a. El director o directora será la encargada de subir la postulación al Sistema de Registro y Patrocinio de Proyectos y debe ser un/a académico/a. Sólo una persona puede tener el rol de director/a, así como también de director/a alterno/a.
- Conocimientos en enfoque de género: Al menos una persona del equipo debe acreditar experiencia comprobable en enfoque de género. Para esto debe adjuntar algún tipo de certificación dentro de los documentos al postular.

c) Inhabilidades

No podrán ser parte del equipo de investigación aquellas personas que hayan sido sancionadas por la aplicación de las siguientes leyes:

- Ley 21.369 que regula el Acoso y la Violencia de Género en la Educación Superior;

- Ley 21.643 que Modifica el Código del Trabajo y Otros Cuerpos Legales, en Materia de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual y de Violencia en el Trabajo, y;
- Ley 20.609 que establece medidas contra la discriminación.

Tampoco podrán postular personas que:

- Se encuentren en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de acuerdo con la Ley 21.389.
- Hayan sido parte de un equipo adjudicatario de fondos anteriormente, entregados por la Universidad de O'Higgins, y estén en incumplimiento técnico y/o financiero.

d) Requisitos de postulación

La presentación de proyectos se realizará dentro de los plazos establecidos en el calendario del fondo concursable, única y exclusivamente a través del Sistema de Registro y Patrocinio de Proyectos. Para la postulación, se deberá adjuntar el Formulario de Postulación y una Declaración Jurada de Responsabilidad firmada por el/la director/a y el/la directora/a alterno/a.

En la declaración jurada de responsabilidad, el director/a y director/a alterno/a del proyecto deberán declarar:

- Conocer y adherirse a la Declaración de Singapur.
- Cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica.
- Que todos los procedimientos de adquisiciones y/o contrataciones que involucre la adjudicación del Concurso, se regirán por lo establecido en la Ley de Compras Públicas N°19.886 y Procedimientos complementarios.
- Enviar las certificaciones/autorizaciones aprobatorias que corresponda, para los proyectos adjudicados que involucran estudios en o con: 1) seres humanos, 2) animales, muestras animales o material biológico, 3) material que represente riesgo en bioseguridad 4) sitios arqueológicos, material paleontológico, 5) especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies (no vertebradas), áreas marinas protegidas (AMPS) y santuarios de la naturaleza, 6) archivos o bases de datos que contengan información sensible.
- Tener los CV actualizados del equipo de investigación en el módulo Currículum Académico en U-Campus
- Estar al día en sus informes finales de proyectos financiados con fondos internos de la UOH.
- Firmar una declaración jurada de cumplimiento de estos requisitos

3. Presupuesto

a) Financiamiento

Se financiarán proyectos con un monto máximo de tres millones y medio de pesos chilenos (\$3.500.000.- CLP) cada uno, distribuido en doce (12) meses; renovables por tres (3) meses más y de acuerdo con lo señalado en la Tabla 2. La cantidad de fondos que se entregarán dependerá de la disponibilidad presupuestaria.

Los recursos adjudicados serán gestionados a través de la coordinación del proyecto InES Género de la UOH, siendo esto un apoyo para los/as adjudicatarios/as del proyecto en los trámites administrativos relativos a la gestión de compras.

b) Distribución presupuestaria del proyecto.

En la siguiente tabla, se detallan los ítems presupuestarios y el porcentaje máximo del presupuesto total que podrán ser financiados a través del fondo.

Tabla 2: Ítems presupuestarios.

Ítem	Descripción	% máximo	\$ máximo
Personal	Pagos a personal investigador que realizan trabajos profesionales o técnicos necesarios para la ejecución de actividades del proyecto.	40%	\$1.400.000.-
Operacionales	Compra de materiales fungibles (que se consumen con su uso) y servicios utilizados en el desarrollo de las actividades. Se incluyen dentro de este ítem gastos en pasajes y viajes; así como también gastos de difusión.	60%	\$2.100.000.-

c) Gastos no financiables.

No se podrán pagar incentivos económicos a investigadores/as adscritas/os a alguno de los institutos de la UOH a través del presupuesto adjudicado mediante este fondo concursable. Esto incluye tanto a la directora titular, directora alterna; así como también a parte de su equipo de investigación que sean académicos/as o investigadores/as postdoctorales de la UOH.

Tampoco se podrá financiar a través de este fondo bienes de capital, inversión y mobiliario. Por lo que quedan excluidos la compra de tablets, impresoras, notebooks, entre otros.

4. Evaluación, Selección y Adjudicación

a) Revisión de Admisibilidad

Las solicitudes recibidas serán revisadas en primera instancia por el equipo del Proyecto InES Género UOH, perteneciente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado para determinar el cumplimiento de las presentes bases. El análisis de admisibilidad considerará que el proyecto de investigación:

- Se haya entregado dentro de los plazos establecidos.
- Se haya entregado en el formato proporcionado.
- Se hayan adjuntado los documentos requeridos en formato legible.
- Cumpla con todos los requisitos de postulación de las personas integrantes del equipo.

- El proyecto se encuentre enmarcado dentro de una de las áreas temáticas del fondo.

b) Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- El/la Director/a de Investigación o quien designe;
- El/la Director/a de Equidad de Género y Diversidades o quien designe;
- Un académico o académica UOH o externo con experiencia en investigación en temáticas de género y diversidades.

c) Criterios de evaluación

Los proyectos admisibles serán evaluados bajo los siguientes criterios por la Comisión Evaluadora:

1. Relevancia y pertinencia de la temática de estudio y problema identificado con perspectiva de género (20%).
2. Consistencia y coherencia del proyecto de investigación (20%).
3. Calidad científica y viabilidad de la propuesta (20%).
4. Justificación presupuestaria (15%).
5. Propuestas de actividades de visualización/difusión de la investigación a futuro (15%).
6. Composición del equipo (10%).

La escala de evaluación de las propuestas es de 0 a 5 (0 a 0,9 no califica; 1 a 1,9 deficiente; 2 a 2,9 regular; 3 a 3,9 bueno; 4 a 4,9 muy bueno; 5 excelente).

d) Rúbrica de evaluación

Para evaluar cada uno de los criterios anteriores, la Comisión Evaluadora se guiará por la siguiente rúbrica de evaluación:

Definiciones de los criterios de evaluación, indicadores y puntaje.		
Criterios	Indicadores	Puntaje
1.- Relevancia y pertinencia de la temática de estudio y problema identificado con perspectiva de género (20%). <i>(Revisar numeral III del formulario de postulación).</i>	DEFINICIÓN GENERAL: La propuesta se enmarca en una de las áreas temáticas del concurso y los principales aspectos del proyecto (problema, objetivos, metodología) son considerados relevantes y pertinentes.	
	<i>La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.</i>	5
	<i>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.</i>	De 4 a 4,9
	<i>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.</i>	De 3 a 3,9
	<i>La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.</i>	De 2 a 2,9
	<i>La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.</i>	De 1 a 1,9
	<i>La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.</i>	De 0 a 0,9

2.- Consistencia y coherencia del proyecto de investigación (20%). <i>(Revisar numeral IV del formulario de postulación).</i>	DEFINICIÓN GENERAL: El estado del arte se fundamenta y expone con claridad, y se articula con la(s) pregunta(s) de investigación y los objetivos pertinentes.	
	<i>La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.</i>	5
	<i>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.</i>	4 a 4,9
	<i>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.</i>	3 a 3,9
	<i>La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.</i>	2 a 2,9
	<i>La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.</i>	1 a 1,9
	<i>La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.</i>	0 a 0,9
3.- Calidad científica y viabilidad de la propuesta (20%). <i>(Revisar numeral IV del formulario de postulación).</i>	DEFINICIÓN GENERAL: Los objetivos responden a la(s) hipótesis. La metodología y las actividades se ajustan a los objetivos, asegurando la pertinencia y factibilidad en el tiempo.	
	<i>La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.</i>	5
	<i>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.</i>	4 a 4,9
	<i>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.</i>	3 a 3,9
	<i>La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.</i>	2 a 2,9
	<i>La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.</i>	1 a 1,9
	<i>La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.</i>	0 a 0,9
4.- Justificación presupuestaria (15%). <i>(Revisar numeral VI del formulario de postulación).</i>	DEFINICIÓN GENERAL: El presupuesto se detallada incluyendo una justificación clara y fundamentada de los costos de cada elemento en el marco de los objetivos, actividades y plan de trabajo del proyecto, ingresando los gastos en los ítems presupuestarios correspondientes (gastos de personal y operacionales) y ajustándose al monto máximo del fondo concursable.	
	<i>La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.</i>	5
	<i>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.</i>	4 a 4,9
	<i>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.</i>	3 a 3,9
	<i>La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.</i>	2 a 2,9
	<i>La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.</i>	1 a 1,9
	<i>La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.</i>	0 a 0,9
5.- Propuestas de actividades de visualización/difusión de	DEFINICIÓN GENERAL: La propuesta incorpora diferentes actividades de difusión científica de la investigación tales como: talleres, seminarios, publicaciones en revistas, presentación del proyecto a fondos externos, entre otros.	

la investigación a futuro (15%). <i>(Revisar numeral V del formulario de postulación).</i>	<i>La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.</i>	5
	<i>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.</i>	4 a 4,9
	<i>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.</i>	3 a 3,9
	<i>La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.</i>	2 a 2,9
	<i>La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.</i>	1 a 1,9
	<i>La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.</i>	0 a 0,9
6.- Composición del equipo (10%). <i>(Revisar numeral II del formulario de postulación).</i>	DEFINICIÓN GENERAL: Dentro del equipo de investigación se incorporan estudiantes de pregrado, postgrado, docentes, funcionarios e investigadores/as postdoctorales.	
	<i>La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.</i>	4 a 5,0
	<i>La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.</i>	2 a 3,9
	<i>La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.</i>	1 a 1,9

e) Selección

Una vez evaluado los proyectos, la Comisión Evaluadora hará la selección de los mismos en base a los puntajes obtenidos, generando un orden de prelación de las postulaciones con puntajes de mayor a menor. Así mismo, es importante mencionar que la Comisión cuenta con la atribución de proponer ajustes a los fondos solicitados de acuerdo con las observaciones realizadas por la comisión evaluadora y la disponibilidad presupuestaria del fondo.

Terminada la evaluación, se levantará el “Acta preliminar de calificaciones” y se enviará el puntaje de su postulación por correo electrónico a cada una de las y los postulantes. Se podrá solicitar una reconsideración de las notas obtenidas en los plazos establecidos en el calendario del fondo, solo cuando la Comisión Evaluadora haya imputado mal una nota, para ello deberán realizar una solicitud a través de correo electrónico (inesgenero@uoh.cl) señalando el error. La Comisión Evaluadora volverá a revisar el proyecto si es el caso.

Luego, se publicará el acta con los proyectos seleccionados en la página web de convocatorias internas de la UOH ([link](#)) y por este acto se entenderán notificados todos los postulantes. Frente a esta última determinación, no procederá recurso alguno.

g) Adjudicación

Una vez realizado el proceso de evaluación y selección, se enviará una notificación vía correo electrónico a las y los directores responsables de los proyectos seleccionados. Es necesario que las y los directores respondan dicho correo electrónico aceptando la adjudicación, para así dar inicio

del proceso a través de la elaboración de la ficha de proyectos de acuerdo con el instructivo de gestión de proyectos I+D+i de la UOH ([link](#)).

5. Seguimiento del Proyecto

a) Plazos de ejecución

Los proyectos adjudicados tendrán un plazo máximo de ejecución de doce (12) meses, renovable si se justifica adecuadamente, por hasta tres (3) meses más.

Durante este periodo, los equipos de investigación deberán llevar a cabo todas las actividades planificadas y entregar los productos comprometidos. Además, dentro de este periodo debe considerarse la realización de todas las tareas investigativas, presupuestarias y administrativas.

b) Informes técnico final

Los equipos de investigación que se adjudicaron el fondo deberán asistir a una reunión de carácter técnica en el mes 08 de implementación con el equipo del Proyecto InES Género, que tendrá como propósito analizar y discutir los avances.

Además, quienes lideran el equipo de investigación del proyecto adjudicado, deben entregar a la coordinación del proyecto InES Género de la UOH, a través del correo electrónico (inesgenero@uoh.cl), un informe técnico final al culminar el proyecto (entre el mes 12 y 15 si es el caso) de la ejecución del proyecto que debe ser estructurado de acuerdo con los aspectos formales sugeridos en la siguiente tabla:

Tabla N°4: Formato informe técnico final.

Aspectos formales	Estructura
<ul style="list-style-type: none"> - Formato: Word, tamaño carta, márgenes de 2,5 cm, interlineado simple de 1,5, letra Times New Roman tamaño 12. - Páginas: Extensión máxima de 10 páginas, numeradas iniciando en la página de título. Incluir adicionalmente la bibliografía. - Tablas: deben ser numeradas, considerar título y ser nombradas en el cuerpo del texto. - Figuras o imágenes: Las imágenes deben estar en alta resolución. Si se utilizan fotografías de personas identificables es necesario tener la autorización para su publicación. Si se presentan imágenes procedentes de libros o páginas web se debe incorporar los derechos de autor. Todas las figuras deben contener título y ser numeradas por orden de aparición. 	<ul style="list-style-type: none"> - Resumen estructurado (objetivo, metodología, resultados, conclusiones) de máximo 250 palabras. Máximo 6 palabras claves - Introducción; - Marco teórico/conceptual; - Metodología*; - Resultados y discusión; - Limitaciones del estudio; - Conclusiones o reflexiones finales. <p>*Estudios con seres humanos: debe ir la aprobación del Comité de Ética de la UOH referenciado en el apartado de "Metodología".</p>

c) Rendiciones financieras

La coordinación del Proyecto InES realizará las rendiciones financieras de manera mensual de cada uno de los proyectos que fueron adjudicados a través de este fondo. Por lo que cada una de las compras que realicen los/as adjudicatarios/as, o su equipo, deberán ser aprobadas y ejecutadas a través de dicha coordinación.

Sin perjuicio de lo anterior, el equipo adjudicado será responsable ante la Universidad de O'Higgins del uso adecuado de los fondos asignados, debiendo asegurar que toda ejecución presupuestaria se ajuste a lo estipulado en el proyecto y cumpla con la normativa interna y nacional vigente.

d) Solicitudes de modificación técnica y presupuestaria

En caso de haber desviaciones significativas respecto al plan de trabajo, se podrán solicitar ajustes o modificaciones a la propuesta original. Estas solicitudes deberán ser elaboradas por el o la directora del proyecto y dirigidas a la coordinación del Proyecto InES Género UOH, a través de correo electrónico (inesgenero@uoh.cl). Este tipo de solicitudes de modificación podrán, o no, ser aceptadas por la coordinación del Proyecto InES Género, lo que se notificará respondiendo al mismo correo electrónico de la solicitud.

e) Divulgación y reconocimientos

Toda productividad asociada al proyecto adjudicado por este fondo, tales como publicaciones, artículos, libros, patentes, ponencias u otras, deberán contener los reconocimientos a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, y a la Universidad de O'Higgins, utilizando el siguiente formato:

“ANID + InES Género + INGE230013

Universidad de O'Higgins + Fondo de Investigación en género y diversidades + ID del proyecto”

Cuando se trate de productos comunicacionales, cuyo objetivo es difundir, tales como audiovisuales, libros, videojuegos, folletos, gráficas, entre otros, deberán incorporar el logotipo oficial de ANID que será entregado por el equipo de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la UOH; y utilizar el siguiente formato:

“Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo / InES Género / INGE230013

UOH/Fondo Género y Diversidades/ID del proyecto”

f) Incumplimiento

Los equipos de investigación que no cumplan con las responsabilidades que han aceptado conforme a las condiciones especificadas en este documento, podrán estar sujetos a:

- El término anticipado del proyecto de investigación.
- La prohibición de presentar nuevas postulaciones a fondos de investigación otorgados por la Universidad de O'Higgins.

- La obligación de restituir total o parcialmente los fondos asignados en virtud de la adjudicación obtenida.

6. Cierre técnico y presupuestario

a) Aspectos generales

El cierre del proyecto se realizará cuando sea aprobado el informe técnico final y la rendición financiera final. Para formalizar el cierre se generará un acta de cierre del proyecto por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado que será enviado al Director o Directora del proyecto adjudicado.

7. Anexos

- Anexo 1: Formulario de postulación.
- Anexo 2: Declaración jurada de responsabilidad.

Anexo 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
FONDO DE INVESTIGACIÓN EN GÉNERO Y DIVERSIDADES
CONVOCATORIA 2025
Proyecto InES Género INGE230013
Dirección de Equidad de Género y Diversidades
en conjunto con Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

I. DATOS GENERALES

Título del proyecto:	
Duración del proyecto en meses:	Monto total solicitado: \$

II. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

DIRECTOR/A

Nombre completo:	
Rut:	
Instituto:	
Correo electrónico:	

DIRECTOR/A ALTERNO/A

Nombre completo:	
Rut:	
Instituto:	
Correo electrónico:	

ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVOS U OTROS APOYOS*

Nombre completo:	
Rut:	
Rol dentro del equipo de investigación:	
Instituto:	
Estamento: (Seleccionar entre: académico/a, estudiante pre o post grado, investigador/a postdoctoral, funcionario/a).	
Correo electrónico:	

* (agregar según necesidad)

III. RESUMEN DEL PROYECTO (1 página)

Indicar temática seleccionada (numeral 1, literal c) y los principales aspectos del proyecto: problema que se abordará, objetivos y metodología de la investigación, etc. Considere que una buena redacción facilita la adecuada comprensión y evaluación del proyecto.

IV. PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

A) FORMULACIÓN DEL PROYECTO, MARCO TEÓRICO Y DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA (3 páginas)

Exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación; **explique la necesidad de abordar esta investigación**. Es importante precisar los aspectos nuevos que se desarrollarán a la luz del estado del arte de la investigación en el tema de la propuesta, así como el análisis bibliográfico que lo avala. En hojas adicionales incluya el listado de referencias bibliográficas citadas.

B) HIPÓTESIS DE TRABAJO (½ página)

Explicite la/s hipótesis de trabajo o preguntas que orientarán la investigación. La formulación de ésta/s debe articularse con la fundamentación teórico-conceptual contenida en el proyecto.

C) OBJETIVOS (½ página)

Señale los objetivos generales y específicos.

D) METODOLOGÍA (1 página)

Describa los métodos que planea utilizar para abordar cada uno de los objetivos del proyecto. (P. ej., describa las técnicas experimentales, justifique uso de modelos animales, relacione con técnicas utilizadas previamente, etc.).

E) PLAN DE TRABAJO (1 página)

En relación con los objetivos planteados, señale las etapas y actividades del proyecto (Carta Gantt o similar).

F) IMPACTO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL (½ página)

Señale los impactos derivados del proyecto durante y después de su ejecución tanto a escala regional, nacional como internacional en términos científicos, tecnológicos, de colaboración, entre otros.

V. PROPUESTAS DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN (½ página)

Después de finalizado el proyecto y pensando en un corto o mediano plazo, indique cómo visualiza la continuación del proyecto y qué actividades son necesarias para su difusión. (ej.: publicaciones, presentación de proyectos a fondos externos, creación de cursos, seminarios de difusión etc.).

VI. PLANILLA PRESUPUESTO CON GASTOS ELEGIBLES DE ACUERDO CON LAS BASES.

- Hay que recordar que el monto máximo a solicitar por proyecto es de \$3.500.000.-
- Justifique brevemente cada uno de los gastos por ítem, desagregando la información al interior si es necesario. Incorporar o eliminar filas en cada mes para detallar correctamente los montos solicitados.
- Respecto al ítem personal, no se puede realizar pagos a través de este fondo a académicos/as o investigadores/as postdoctorales. Además, se sugiere revisar los lineamientos entregados desde Dirección de Personas de la Universidad de O'Higgins para hacer contratos con personas que son funcionarias o estudiantes de la universidad. Por ejemplo, las y los funcionarios que participen dentro del equipo de investigación sólo podrán recibir pagos por honorario en el caso que realicen una función completamente diferente a la que realizan en su jornada contractual y fuera de su horario habitual.

Mes del proyecto	Tipo de gasto	\$ solicitado	Descripción del gasto
1	Personal		
	Operacional		
2	Personal		
	Operacional		
3	Personal		
	Operacional		
4	Personal		
	Operacional		
5	Personal		
	Operacional		
6	Personal		
	Operacional		
7	Personal		
	Operacional		
8	Personal		
	Operacional		
9	Personal		
	Operacional		
10	Personal		
	Operacional		
11	Personal		
	Operacional		
12	Personal		
	Operacional		
\$ TOTAL DEL PROYECTO			

RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

PRESUPUESTO TOTAL SOLICITADO		
ÍTEM PRESUPUESTARIO	PESOS CHILENOS	PORCENTAJE DEL TOTAL
PERSONAL	\$	%
OPERACIONAL	\$	%

Anexo 2

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD **POSTULACIÓN AL FONDO DE INVESTIGACIÓN EN GÉNERO Y DIVERSIDADES 2025**

Por intermedio del presente documento, los/ las firmantes declaran:

- No tener informes pendientes con la UOH.
- Tener CV actualizados en el módulo Currículum Académico en U-campus.
- Cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica.
- Contar con las aprobaciones éticas/bioéticas y de bioseguridad que correspondan al momento de adjudicarse los fondos.
- Haber leído y estar en conocimiento de la Declaración de Singapur sobre Integridad de la Investigación.
- Asegurar que todos los procedimientos de adquisiciones y/o contrataciones se registrarán por lo establecido en la Ley de Compras Públicas N°19.886 y Procedimientos complementarios.
- Garantizar que la productividad asociada al proyecto incorporará los reconocimientos a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, de acuerdo a lo indicado en las bases de la convocatoria.
- No haber sido sancionados por: la Ley 21.369 que regula el Acoso y la Violencia de Género en la Educación Superior; la Ley 21.643 que Modifica el Código del Trabajo y Otros Cuerpos Legales, en Materia de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual y de Violencia en el Trabajo, y; y la ley 20.609 que establece medidas contra la discriminación; ni estar en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.

NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR/A

NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR/A ALTERNO/A